

**Convenio de servicios entre Colegio de Abogados de la
Provincia de Misiones y Toresco café de especialidad**

El día 13 del mes de Julio del año 2023, entre Andrea Soledad Alborno CUIT N° 27-33735184-6, con domicilio en Av. Comandante espora 1846 de la ciudad de Posadas, Misiones, en el carácter de propietaria de las cafeterías TORESCO CAFE, por una parte, en adelante LA EMPRESA TORESCO CAFE, y por la otra, la Comisión Directiva del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, representado por su Presidente Dr. LOPEZ FORASTIER Antonio, D.N.I. N° 24.573.208 en adelante EL COLEGIO; acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajustara a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVO. Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos de EL COLEGIO Y LA EMPRESA TORESCO CAFÉ. El beneficio para EL COLEGIO consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matrícula el **10% de descuento en pagos con efectivo o transferencias** en consumiciones en las cafeterías TORESCO CAFÉ, en cualquiera de sus 3 direcciones (av. Uruguay 3947, La rioja 1946 dentro de Librería Tras los Pasos y Sarmiento 1885 Museo Yapari).

El beneficio para LA EMPRESA TORESCO CAFE es obtener como rédito la publicidad en la página web de CADEMIS más grupos de whatshapp, redes sociales y ampliar su cartera de posibles clientes con la llegada alrededor de 3.000 personas, en la ciudad de Posadas.



SEGUNDA. PLAZO. El plazo de duración del presente convenio corre desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2023, con prórroga automática salvo decisión en contrario comunicada fehacientemente con anticipación al vencimiento.

TERCERA.METODOLOGIA PARA ACCEDER AL DESCUENTO. Los profesionales del COLEGIO, deberán exhibir su matrícula de abogados.

CUARTA. ACTIVIDADES Y SERVICIOS. La EMPRESA TORESCO CAFE es una cafetería de especialidad y venta de productos relacionados al café, como cafeteras, filtros, cuartos de café de varios orígenes.

QUINTA. DIFUSIÓN. El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados por medio de su página web cademis, sus redes sociales y a través de todos los grupos de colegiados de la Provincia de Misiones.-

SEXTA. RESCISIÓN. Cualquier de las partes podrá rescindir el presente convenio sin antelación ni fundamentación alguna. Con la única condición de que de aviso formal de la decisión tomada. Domicilio electrónico para tales fines son: juridicosthomas@gmail.com del colegio y soledad_albornoz88@hotmail.com de LA EMPRESA TORESCO CAFE-

SEPTIMA. El presente convenio no representa en lo absoluto compromiso de exclusividad entre partes.

OCTAVA. Las partes constituyen domicilios legales coincidentes con los expresados en el encabezado a todos los fines y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales civiles de la primera circunscripción judicial de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

Conforme las partes, y en prueba de ello, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-

Along
Andrea Solaloe

DNI 33435184

ANTONIO LOPEZ FORASTIER
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES